



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 100/2020**

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 100/2020, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE DANZA XOCHIQUETZAL".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 14 de septiembre de 2020, se celebró con la empresa: **ECO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 100/2020, el cual tiene como objeto los trabajos relativos a **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE DANZA XOCHIQUETZAL"**, por un monto de **\$741,815.66 (setecientos cuarenta y un mil ochocientos quince pesos 66/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 78 días naturales comprendidos dentro del periodo del **14 de septiembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020**, pactándose un anticipo del 40%, para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Con fecha 13 de octubre de 2020, se emite acuerdo de diferimiento del plazo de ejecución del contrato por la entrega tardía del anticipo, quedando como nuevo periodo de ejecución de la obra, el comprendido del **12 de octubre del 2020 al 29 de diciembre del 2020**.
- III. Que con fecha 11 de diciembre de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **12 de diciembre del 2020**, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal.
- IV. Que con fecha 03 de marzo de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se levanta la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **04 de marzo del 2021**, debido a que con fecha 11 de febrero de 2021 mediante oficio de autorización No. 2021-PDM-PCAMREF/20-OP-021 nos comunica la Dirección



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 100/2020**

de Planeación y Evaluación la autorización de los recursos para la conclusión de la obra, así como con oficio número TM/154/2021 la Tesorería Municipal nos comunica que a partir del día 03 de marzo del presente año, se encuentra disponible la apertura del sistema financiero para el pago de las estimaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Dirección de Obras Públicas. Quedando como nueva fecha de conclusión de la obra el día **21 de marzo de 2021**.

- V. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 100/2020, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos adicionales no contemplados dentro del catálogo original y el cual se incluye en la siguiente partida.

1. Trabajos diversos

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en **\$46,085.00 (cuarenta y seis mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 100/2020, para incrementar el monto del contrato a **\$906,591.00 (novecientos seis mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- II. Que los recursos provienen de los oficios de Aprobación Presupuestal Nos. **2021-PDM-PCAMREF/20-OP-AM/003 de fecha 19 de marzo de 2021**, suscrito por la Directora de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.
- III. Que para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución y la fecha de término será al **10 de abril de 2021**.
- IV. Según la revisión efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el artículo 80 Fracción II de la Ley aplicable.



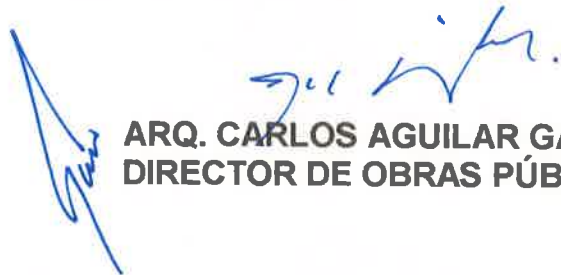
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 100/2020**

- V. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de marzo del año 2021.



ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 100/2020, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE DANZA XOCHIQETZAL.

Cmr